

 **PROPUESTA**

**POLÍTICA DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

**COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Mayo, 2020

**POLÍTICA DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

**Contenido**

[INTRODUCCIÓN 4](#_Toc40870477)

[POLÍTICAS GENERALES 5](#_Toc40870478)

[POLÍTICAS ESPECÍFICAS 5](#_Toc40870479)

[I. PRINCIPIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DESDE EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 5](#_Toc40870480)

[I.1. COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA 5](#_Toc40870481)

[I.2. RELACIÓN CON LOS USUARIOS, PROVEEDORES DE INFORMACIÓN Y ACTORES RELEVANTES 6](#_Toc40870482)

[I.3. MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES 6](#_Toc40870483)

[II. PRINCIPIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DESDE EL ENTORNO INSTITUCIONAL 7](#_Toc40870484)

[II.1. INDEPENDENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA 7](#_Toc40870485)

[II.2. OBJETIVIDAD 7](#_Toc40870486)

[II.3. TRANSPARENCIA 8](#_Toc40870487)

[II.4. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE DATOS 8](#_Toc40870488)

[II.5. COMPROMISO CON LA CALIDAD 9](#_Toc40870489)

[II.6. RECURSOS ADECUADOS 9](#_Toc40870490)

[III. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS 10](#_Toc40870491)

[III.1. METODOLOGÍA CIENTÍFICAMENTE SUSTENTADA 10](#_Toc40870492)

[III.2. COSTO-EFECTIVIDAD 11](#_Toc40870493)

[III.3. PROCESOS ADECUADOS 11](#_Toc40870494)

[III.4. CARGA NO EXCESIVA A LOS INFORMANTES 12](#_Toc40870495)

[IV. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS 12](#_Toc40870496)

[IV.1. PERTINENCIA 12](#_Toc40870497)

[IV.2. VERACIDAD (PRECISIÓN Y CONFIABILIDAD) 13](#_Toc40870498)

[IV.3. OPORTUNIDAD Y PUNTUALIDAD 13](#_Toc40870499)

[IV.4. ACCESIBILIDAD 14](#_Toc40870500)

[IV.5. COHERENCIA Y COMPARABILIDAD 14](#_Toc40870501)

[IV.6. METADATOS ESTANDARIZADOS 15](#_Toc40870502)

[GLOSARIO DE TÉRMINOS 16](#_Toc40870503)

## INTRODUCCIÓN

El fin último de la información producida por los organismos oficiales de estadística, es la satisfacción de las necesidades de los usuarios, que está relacionada con la posibilidad de utilizar los datos en el momento oportuno y poder confiar en su veracidad. Por ello, desde mediados de los ochenta algunos organismos se dieron a la tarea de definir criterios de calidad y establecer guías para alcanzar estos objetivos. En 1994, la Comisión de Estadística de la Naciones Unidas adoptó los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, y en 2005, el Comité del Sistema Estadístico Europeo adoptó el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (European Statistics Code of Practice, CoP). Posteriormente, se han desarrollado mecanismos tanto de evaluación como de apoyo a la implementación de procesos que aseguren el cumplimiento de estos principios. Uno de estos mecanismos es la Matriz Genérica del Marco Nacional de Garantía de la Calidad (National Quality Assurance Frameworks, NQAF) elaborada por Naciones Unidas que fue actualizado en marzo de 2019.

En el tema geográfico se ha venido trabajando con el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (UN-GGIM), el cual tiene como objetivo: Promover y elaborar políticas, métodos, mecanismos y códigos de práctica comunes a nivel mundial y mejorar la interoperabilidad de los datos y servicios geoespaciales. El Comité, tiene el mandato de proporcionar una plataforma para el desarrollo de estrategias efectivas sobre cómo construir y fortalecer las capacidades en materia de información geoespacial, así como la difusión de las mejores prácticas y experiencias de los organismos nacionales, regionales e internacionales sobre información geoespacial relativa a los instrumentos jurídicos, modelos de gestión y normas técnicas.

En México, el objetivo de calidad en la información estadística y geográfica ha estado presente desde la creación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en 1983. Al día de hoy, tanto el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG o Ley) reconocen la calidad como un elemento fundamental del Sistema, enfocado a los usuarios y a la sociedad mexicana. La incorporación de objetivos de calidad en los procesos y actividades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI o Instituto), han permitido consolidar a la institución y obtener la confianza de los usuarios a nivel nacional e internacional. Destaca la publicación del Código de Ética para los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el cual permitió avanzar en la agenda de calidad.

El presente documento tiene el objetivo de establecer los principios de calidad de la información estadística y geográfica y sus directrices, que serán la guía de las acciones del Instituto en la generación, integración y difusión de dicha información. Estas definiciones retoman los principios de calidad sugeridos por Naciones Unidas en el Manual de Aseguramiento de la Calidad 2019 (National Quality Assurance Frameworks, NQAF).

Los principios de calidad comprenden los objetivos y aspiraciones institucionales en la materia, los cuales se alcanzarán mediante las estrategias articuladas en el Sistema de Gestión de Calidad.

A finales de 2014 y principios de 2015 se aprobó la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual se actualizó en 2020. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción I de la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los miembros del Comité para el Aseguramiento de la Calidad del INEGI han tenido a bien proponer la siguiente: Política de Calidad Institucional.

## POLÍTICAS GENERALES

1. La presente Política de Calidad Institucional tiene por objeto establecer los principios de calidad y sus directrices que serán la guía de las acciones del Instituto en esta materia.

1. Las Unidades Administrativas y los servidores públicos adscritos a las mismas que lleven a cabo Actividades Estadísticas y Geográficas, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior procurarán y promoverán las disposiciones de la presente Política.

## POLÍTICAS ESPECÍFICAS

## I. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

El Sistema Nacional de Estadística y Geografía coordina a las Unidades del Estado que producen información, esta coordinación se realiza a través de órganos colegiados donde se discuten las necesidades de información, así como las alternativas para su producción. El compromiso de la calidad en el Sistema se especifica en los siguientes principios:

### **I.1. COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

Las disposiciones normativas y la organización institucional facilitan la priorización de actividades y la estandarización de la calidad de la información estadística y geográfica producida.

Las **directrices** para este principio son:

1. Facilitar la cooperación de los integrantes del Sistema para suministrar a la sociedad y al

Estado información estadística y geográfica de calidad;

1. Establecer mecanismos para la coordinación del Sistema a nivel local, nacional, regional e internacional.
2. Establecer mecanismos para que la información producida por las Unidades del Estado sea determinada como Información de Interés Nacional;
3. Definir las prioridades en la generación, integración y difusión de información estadística y geográfica, conforme a los instrumentos de planeación del Sistema;

### **I.2. RELACIÓN CON LOS USUARIOS, PROVEEDORES DE INFORMACIÓN Y ACTORES RELEVANTES**

La generación, integración y difusión de la información estadística y geográfica está sustentada en consultas sistemáticas con los usuarios y otros actores relevantes para la detección y evaluación de la satisfacción de sus necesidades.

Las **directrices** para este principio son:

1. Identificar y agrupar a los usuarios de la información estadística y geográfica para desarrollar estrategias de atención para cada grupo;
2. Consultar sistemáticamente a los usuarios sobre sus requerimientos de información, periodicidad y plazos, y solicitar su retroalimentación sobre la pertinencia y otros atributos de calidad de los proyectos existentes;
3. Mantener y desarrollar relaciones de cooperación con instituciones fondeadoras, académicas e internacionales.
4. Establecer disposiciones formales y legales para tener acceso a datos y registros administrativos para el desarrollo, producción y difusión de información estadística y geográfica de otras Unidades del Estado, así como organizaciones privadas y no gubernamentales.

### **I.3. MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES**

La información se genera utilizando un conjunto de definiciones, clasificaciones, poblaciones objetivo, delimitaciones geográficas y demás estándares estadísticos y geográficos, que permiten su comparabilidad en el tiempo y en el espacio, así como en los ámbitos nacional e internacional. Asimismo, el uso de estándares nacionales internacionales y mejores prácticas para uniformar la estructura y contenido de los datos y metadatos facilita la integración y difusión de la información.

Las **directrices** para este principio son:

1. Cooperar para el desarrollo e implementación de estándares internacionales, regionales y nacionales;
2. Dar seguimiento al uso de estándares estadísticos y geográficos aprobados por la Junta de Gobierno,
3. Capacitar al personal estratégico sobre los estándares estadísticos y geográficos aprobados por la Junta de Gobierno.
4. Documentar y explicar las divergencias con estándares estadísticos y geográficos nacionales e internacionales;

## II. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL

El entorno institucional está conformado por el conjunto de normas y factores organizacionales que inciden en la eficacia y credibilidad de la información estadística y geográfica. El compromiso con los atributos del entorno institucional para el aseguramiento de la calidad se especifica en los siguientes principios:

### **II.1. INDEPENDENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA**

Las disposiciones normativas y la organización institucional garantizan la credibilidad y solidez de la información.

Las **directrices** para este principio son:

1. Desarrollar, producir y difundir estadísticas sin ninguna interferencia, presión política o de otro tipo por parte de otras agencias gubernamentales o políticas, organismos reguladores o administrativos, el sector privado o cualquier otra persona o entidad;
2. Realizar el nombramiento de los servidores públicos con funciones en materia de estadística y de geografía con base en la capacidad profesional y el comportamiento ético;
3. Asegurar que el personal técnico decide sobre los métodos, normas y procedimientos estadísticos y geográficos, así como sobre el contenido y plazos de difusión de la Información, de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales y la normatividad aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI;

### **II.2. OBJETIVIDAD**

Las disposiciones normativas y la organización institucional promueven que la información estadística y geográfica se desarrolle, produzca y difunda siguiendo metodologías científicamente sustentadas, así como las mejores prácticas y recomendaciones internacionales, de forma que todos los usuarios reciban un trato equitativo.

Las **directrices** para este principio son:

1. Producir y difundir información estadística y geográfica con profesionalismo, tratando a los usuarios de forma equitativa.
2. Apego a los principios establecidos en el Código de Ética para los integrantes del Sistema Nacional d Información Estadística y Geográfica.
3. Fundamentar la información estadística y geográfica en metodologías científicamente sustentadas;
4. Difundir la información estadística y geográfica sin ninguna intención política.
5. Anunciar con anticipación las fechas y horas de la publicación de información estadística y geográfica.
6. Cualquier modificación pertinente a la información publicada se comunica con oportunidad a los usuarios;
7. Realizar aclaraciones sobre malas interpretaciones y mal uso de la información estadística y geográfica;

### **II.3. TRANSPARENCIA**

Las disposiciones normativas y la organización institucional garantizan el acceso a la información estadística y geográfica en la forma más amplia, sin más límite que el que imponga el interés público y los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley.

Las **directrices** para este principio son:

1. Proporcionar acceso a los usuarios a los términos y condiciones de la producción y difusión de información estadística y geográfica;
2. Notificar previamente a los usuarios cuando existe un cambio o revisión en la metodología;
3. Dar acceso a los usuarios a los términos y condiciones de gestión y administración de las Unidades productoras de información;

### **II.4. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE DATOS**

Las disposiciones normativas y la organización institucional garantizan la reserva de los datos que los informantes proporcionan.

Las **directrices** para este principio son:

1. Asegurar que los datos que proporcionan los informantes se utilizan sólo para fines estadísticos y geográficos, y son estrictamente confidenciales en los términos que establece la Ley del Sistema Nacional de Estadística y Geografía;
2. Proteger la información personal generada por la utilización de los sistemas geográficos

(georreferenciación) o por la combinación de dos o más bases de datos a través de estándares, guías, prácticas y procedimientos, y

1. Contar con procedimientos y protocolos de control para los usuarios externos que acceden a los microdatos con fines de investigación.
2. Establecer penalidades para cualquier quebranto de la confidencialidad intencional.
3. Garantizar la seguridad e integridad de la información y su transmisión a través de políticas y prácticas.
4. Evaluar y manejar el riesgo de identificación de Personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de la Ley del SNIEG .

### **II.5. COMPROMISO CON LA CALIDAD**

Las disposiciones normativas y la organización institucional promueven la identificación sistemática y constante de fortalezas y debilidades para mejorar continuamente los procesos y los productos estadísticos y geográficos, de acuerdo con la Norma y los principios de la calidad señalados en el presente documento.

Las **directrices** para este principio son:

1. Definir la política de calidad y ponerla a disposición de la sociedad;
2. Promover la cultura de calidad y mejora continua;
3. Asegurar el funcionamiento del Comité de Aseguramiento de la Calidad;
4. Capacitar en materia de calidad al personal que realiza actividades estadísticas y geográficas.
5. Difundir las guías o normatividad para la implementación de la gestión de calidad.
6. Medir, publicar y dar seguimiento a los indicadores de calidad para los productos de información estadística y geográfica.
7. Realizar evaluaciones periódicas de los productos y procesos para la generación de información estadística y geográfica y darlas a conocer al público.
8. Realizar análisis de riesgos para detectar áreas de mejora en los productos y procesos de generación de información estadística y geográfica.

### **II.6. RECURSOS ADECUADOS**

Las disposiciones normativas y la organización institucional permiten prever una adecuada disponibilidad de recursos humanos, financieros y tecnológicos, para llevar a cabo las actividades establecidas en los Programas institucionales.

Las **directrices** para este principio son:

1. Buscar que los recursos financieros, humanos y tecnológicos sean suficientes para implementar las actividades establecidas en el Programa Anual de Estadística y Geografía.
2. Informar a la autoridad competente sobre las actividades realizadas en el marco de los instrumentos programáticos y el ejercicio del gasto público;
3. Registrar en las partidas de gasto correspondientes los recursos ejercidos en la realización de actividades estadísticas y geográficas para un adecuado seguimiento de los recursos asignados.

##  III. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS

 Los procesos estadísticos y geográficos incluyen las acciones y procedimientos que se realizan para la generación, integración y difusión de la información, los cuales deben ser documentados y monitoreados, así como incluir mecanismos de control para garantizar la calidad de los productos. El compromiso con la calidad de los procesos estadísticos y geográficos se especifica en los siguientes principios:

### **III.1. METODOLOGÍA CIENTÍFICAMENTE SUSTENTADA**

La generación e integración de información estadística y geográfica está fundamentada en marcos conceptuales, herramientas, procedimientos y conocimientos rigurosos que responden a la aplicación del método científico, así como a las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

Las **directrices** para este principio son:

1. Utilizar marcos metodológicos para la producción de información estadística y geográfica basados en las disposiciones normativas emitidas por la Junta de Gobierno del INEGI, y las buenas prácticas nacionales e internacionales;
2. Reclutar personal calificado y capacitarlo regularmente, a fin de que pueda aplicar metodologías adecuadas para generar la información,
3. Seleccionar los métodos de generación de información estadística y geográfica considerando la precisión, oportunidad, costo, restricciones de los informantes del Sistema y otros aspectos que se consideren relevantes.
4. Evaluar periódicamente, y en caso necesario, ajustar las metodologías de generación e integración de la información para garantizar el cumplimiento de los atributos de calidad referentes a la precisión y confiabilidad, coherencia y comparabilidad;
5. Realizar el diseño conceptual y el diseño muestral conforme a las disposiciones normativas y revisarlos periódicamente;
6. Evaluar periódicamente, y en caso necesario, revisar el marco muestral para las encuestas a hogares y establecimientos con el fin de asegurar la calidad de la información;
7. Aprovechar la experiencia de la comunidad académica, de las oficinas estadísticas y geográficas de otros países y de organismos internacionales para fortalecer las metodologías, mejorar la efectividad de los métodos y herramientas utilizadas, y evaluar la rigurosidad metodológica de la información producida.

### **III.2. COSTO-EFECTIVIDAD**

Los recursos se utilizan con eficacia y eficiencia, bajo los criterios de disciplina presupuestal, buscando el cumplimiento de los objetivos a un costo razonable.

Las **directrices** para este principio son:

1. Medir y analizar los costos de producción de los programas de información estadística y geográfica;
2. Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de recursos, para decidir sobre nuevos programas de información estadística y geográfica;
3. Generar mecanismos para verificar la necesidad de continuidad con la producción de información estadística y geográfica;
4. Utilizar las tecnologías de la información y de comunicaciones para optimizar la captura de la información, el procesamiento de datos, el resguardo y la difusión de los resultados;
5. Realizar esfuerzos proactivos para mejorar el potencial estadístico de los datos provenientes de registros administrativos y evitar hasta donde sea posible recurrir a encuestas directas, e
6. Implementar procesos estandarizados y otras medidas para incrementar la eficiencia y efectividad.

### **III.3. PROCESOS ADECUADOS**

La generación e integración de información estadística y geográfica, se realiza siguiendo procesos estandarizados que favorecen la aplicación de metodologías científicamente sustentadas y están basados en las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.

Las **directrices** para este principio son:

1. Documentar los procedimientos para la generación de información estadística conforme a las fases del proceso de generación de información;
2. Implementar mecanismos de control que permitan detectar, documentar y corregir posibles errores en las fases del proceso de generación de información;
3. Realizar controles, supervisiones y evaluaciones de las distintas fases del proceso para detectar áreas de mejora a través de procesos estandarizados y transparentes;
4. Documentar los metadatos durante el proceso de generación de información conforme a estándares internacionales;

### **III.4. CARGA NO EXCESIVA A LOS INFORMANTES**

La generación e integración de información estadística y geográfica obedece a las necesidades de la sociedad y del Estado, cuidando que las solicitudes de información no sean excesivas para los informantes en términos tanto de no duplicar solicitudes, como de producir la información de manera eficiente.

Las **directrices** para este principio son:

1. Asegurar que el alcance y el detalle de las exigencias a los informantes se limitan a lo estrictamente necesario;
2. Promover el valor y uso de la información ante los informantes;
3. Usar métodos y tecnologías de la información innovadores y sólidos para reducir y distribuir la carga a los informantes.
4. Minimizar la carga para los informantes a través de mecanismos de integración de distintas fuentes (registros administrativos u otras).

## IV. PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS

Los productos estadísticos y geográficos son la información que se pone a disposición del público a través de conjuntos de datos, bases de datos, imágenes del territorio, tabulados, registros, microdatos, publicaciones, productos editoriales, sistemas de información, entre otros. La calidad de los productos estadísticos y geográficos tiene como fin último la satisfacción de las necesidades de los usuarios. El compromiso con la calidad de los productos estadísticos y geográficos se especifica en los siguientes principios:

### **IV.1. PERTINENCIA**

La información estadística y geográfica satisface las necesidades actuales y requerimientos potenciales o emergentes de los usuarios.

Las **directrices** para este principio son:

1. Consultar sistemáticamente a los usuarios clave sobre las necesidades de información, así como la utilidad práctica de la información estadística y geográfica existente,
2. Definir la oferta de información estadística y geográfica en los programas de trabajo, priorizando y balanceando las necesidades de los diferentes tipos de usuarios, así como la información necesaria para la comparabilidad internacional;
3. Producir información a partir de distintas fuentes, considerando las necesidades actuales y/o emergentes de los usuarios clave;
4. Evaluar regularmente el grado de satisfacción de los usuarios y el uso que le dan a la información.

### **IV.2. VERACIDAD (PRECISIÓN Y CONFIABILIDAD)**

La información estadística y geográfica representa la realidad de manera precisa y confiable.

Las **directrices** para este principio son:

1. Evaluar y validar los datos originales, los resultados preliminares y los resultados definitivos;
2. Poner a disposición de los usuarios informes con la metodología aplicada, así como indicadores de precisión según el tipo de programa de información estadística y geográfica que permitan a los usuarios aprovechar de mejor forma la información disponible, y
3. Realizar periódicamente revisiones a fin de mejorar los procesos y productos estadísticos y geográficos.

### **IV.3. OPORTUNIDAD Y PUNTUALIDAD**

La información estadística y geográfica se produce y difunde de forma oportuna conforme a un calendario establecido para coadyuvar a la toma de decisiones de los usuarios clave. .

Las **directrices** para este principio son:

1. Establecer la periodicidad de la difusión de la información estadística y geográfica, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, las disposiciones normativas vigentes y los compromisos internacionales en la materia, así como los aspectos técnicos y presupuestales;
2. Determinar el cronograma de producción de información conforme a las necesidades de oportunidad y puntualidad de la información.
3. Divulgar la información en la fecha y hora establecidas en el calendario de publicación, los resultados preliminares pueden ser publicados si cumplen con una precisión aceptable;
4. Establecer estándares de conocimiento público, para que el tiempo transcurrido entre la disponibilidad de la información para los usuarios y el hecho o fenómeno que describe sea aceptable para estos .

### **IV.4. ACCESIBILIDAD**

La información estadística y geográfica se presenta de forma clara y comprensible, garantizando el acceso sin más límite que el que imponga el interés público y los principios de confidencialidad y reserva que establece la Ley.

Las **directrices** para este principio son:

1. Brindar acceso a la información estadística y geográfica a través de un sitio institucional en Internet que contemple las necesidades de los usuarios, sea de fácil navegación, facilite la interpretación de la información, así como comparaciones relevantes;
2. Implementar acciones de comunicación a fin de hacer del conocimiento público la disponibilidad de la información;
3. Aprovechar los avances en las tecnologías de la información y comunicación para desarrollar nuevas formas de acceso a la información, permitiendo a los usuarios elaborar sus propios tabulados en el formato más conveniente, y suministrar servicios de procesamiento de la información, conforme a las disposiciones vigentes;
4. Elaborar productos estadísticos y geográficos para llegar a la mayoría de la población, incluyendo a las personas con discapacidad visual, al contar con productos especialmente diseñados tomando en cuenta necesidades diferentes;
5. Permitir el acceso a microdatos con fines de investigación, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables;
6. Tener disponible un punto focal permanentemente para dar soporte y responder preguntas de los usuarios en un tiempo adecuado;
7. Informar a los usuarios sobre la calidad de los productos estadísticos y geográficos.

### **IV.5. COHERENCIA Y COMPARABILIDAD**

La información estadística y geográfica es consistente internamente y a lo largo del tiempo, así como comparable entre diferentes ámbitos geográficos del país, y en los casos aplicables, con la de otros países.

Las **directrices** para el principio son.

1. Utilizar definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI, para garantizar la homogeneidad de la información estadística y geográfica a nivel nacional e internacional;
2. Evaluar y analizar periódicamente la consistencia y comparabilidad de la información estadística y georgráfica en el tiempo y en el espacio, así como con información de distintas fuentes,
3. Poner a disposición de los usuarios información sobre la coherencia conceptual, la comparabilidad temporal y entre distintas fuentes de información.
4. Asegurar que la información estadística y geográfica es válida durante un período de tiempo razonable y cuando se modifique se informe a los usuarios, considerando los aspectos técnicos y presupuestales;

### **IV.6. METADATOS ESTANDARIZADOS**

La información estadística y geográfica se acompaña de todos los elementos que permiten a los usuarios conocer y usar la información adecuadamente.

Las **directrices** para este principio son:

1. El sistema de gestión de metadatos institucional está definido y documentado;
2. Los metadatos están documentados, archivados y difundidos conforme a estándares internacionales;
3. Existen programas de capacitación y desarrollo para el personal encargado de la gestión de metadatos y sus sistemas de documentación.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. Accesibilidad: el conjunto de condiciones bajo las cuales los usuarios pueden obtener Información Estadística y Geográfica.
2. Calidad: el grado en que un conjunto de características inherentes de los procesos y productos cumple con determinados atributos;
3. Coherencia: consistencia conceptual entre resultados de una misma fuente o provenientes de distintas fuentes;
4. Comparabilidad: grado en que son equivalentes datos provenientes de distintas fuentes, momentos o unidades geográficas;
5. Completitud: cualidad de contener todos los elementos;
6. Confiabilidad: Probabilidad de que la estimación efectuada se ajuste a la realidad.
7. Confidencialidad: Protección de los datos de las personas físicas o morales objeto de la información para evitar su identificación directa o indirecta, así como su uso para fines no estadísticos;
8. Costo-efectividad: relación entre los costos y resultados de un proceso o actividad específica.
9. Entorno Institucional: factores institucionales y organizativos, los cuales tienen incidencia en la eficacia y credibilidad del responsable de coordinar las Actividades Estadísticas y Geográficas;
10. Estándar: modelo o punto de referencia para establecer la calidad
11. Independencia: autonomía en las decisiones técnicas y administrativas relacionadas con la producción y difusión de la información.
12. Información Estadística: al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial;
13. Información Geográfica: al conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional;
14. Metodología científicamente sustentada: método fundamentado en marcos conceptuales, herramientas, procedimientos y conocimientos rigurosos que responden a la aplicación del método científico, así como a las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.
15. Objetividad: neutralidad o imparcialidad de las personas o instituciones encargadas de producir información estadística y geográfica a través del uso de metodologías científicamente sustentadas;
16. Oportunidad: confluencia de un espacio y un periodo temporal apropiada para que la información sea utilizada para la toma de decisiones;
17. Pertinencia: el grado en que la Información Estadística y Geográfica responde a los requerimientos de los usuarios;
18. Precisión: grado de fidelidad o ajuste con la realidad.
19. Proceso: conjunto de fases sucesivas relacionados con la producción y difusión de la información estadística y geográfica.
20. Puntualidad: producción de información en el tiempo o plazo debido o convenido;
21. Reserva de datos: término utilizado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para referirse al resguardo y seguridad de los datos confidenciales.
22. Recursos Adecuados: son los necesarios para qué las Unidades Administrativas cuenten con la disponibilidad suficiente de recursos humanos, financieros y tecnológicos para llevar a cabo las Actividades Estadísticas y Geográficas establecidas en el Programa Anual de Trabajo del INEGI y en los programas del SNIEG;
23. Transparencia: la condición en la que todas las políticas y prácticas que envuelven una Actividad Estadística o Geográfica se da a conocer a los usuarios; y
24. Veracidad: grado de aproximación de los cálculos o estimaciones a los valores exactos que la Información Estadística o Geográfica que está destinada a representar